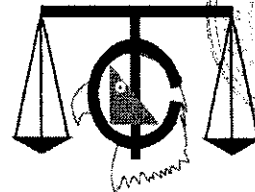
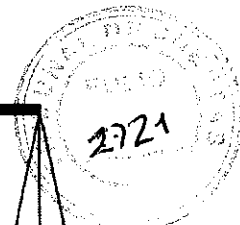




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Informe Legal N° 9/2019

Letra: T.C.P. - C.A.

Ref.: Expte. JA N° 101/2012

Ushuaia, 4 de febrero de 2019

SEÑOR SECRETARIO LEGAL

DR. SEBASTIÁN OSADO VIRUEL

Vienen las actuaciones de referencia, pertenecientes al registro de este Tribunal de Cuentas, caratuladas: **"S/ RENDICIONES PENDIENTES DE FONDOS NACIONALES REMITIDOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA"**, a fin de tomar intervención en orden a determinar la continuidad del trámite.

Al respecto, cabe recordar que mediante los presentes actuados se llevó a cabo el Juicio Administrativo de Responsabilidad iniciado por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 7/2012 V.L. en función de la acusación del entonces Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, formulada luego de haberse sustanciado el Juicio de Cuentas que tramitara por el Expediente TCP-SC N° 107/11, caratulado: **"S/ JUICIO DE CUENTAS AL SR. RODRIGO MARTE POR FALTA DE RENDICIÓN DE LAS CTAS. BANCARIAS N° 1710726-4, BTF PROGRAMA MEJORA DE EDUCACIÓN RURAL, N° 434122139/1 BTF FONDO ESPECIAL FONDO NACIONAL TECN-PROF, N° 53520115-08 BTF FONDO ESPECIAL PACTO FEDERAL EDUCATIVO, N° 53520110-93 BTF CABECERA**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

JUR. DE LA RED FEDERAL, N° 1710606/3 LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO".

En el marco de dicho Juicio de Cuentas se determinó con sustento en el Informe Contable N° 513/11 Letra T.C.P PE., un presunto perjuicio fiscal que ascendía a la suma de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 68/100 (\$ 109.472.533,68) como consecuencia de la falta de rendición en legal forma de los fondos nacionales: "*Fondo Especial Pacto Federal Educativo*", "*Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal*", "*Programa Mejora de Educación Rural*" (PRO.MER), "*Instituto Nacional de Educación Tecnológica*" (INET) y "*Ley de Financiamiento Educativo*". Todos ellos remitidos desde Nación al Ministerio de Educación de la Provincia.

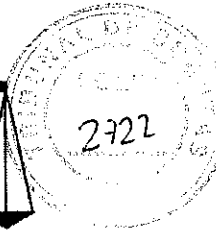
Se determinó así que resultarían responsables en forma solidaria los agentes y funcionarios que resultaban obligados a rendir cuentas. Es así que se formuló acusación en contra de las siguientes personas: 1. María Isabel CABRERA DE URDAPILLETA; 2. Jorge Oscar RABASSA; 3. Julio Javier FOURASTIE; 4. Amanda DEL CORRO; 5. Ana María BRASESCO; 6. Gloria Noemí GONZÁLEZ; 7. Rodrigo Gastón GARCIA MARTE; 8. Zunilda Mafalda GARRONE; 9. Delia FRESONE RISSO; 10. Carlos YANCA; 11. Natalia Verónica MUÑOZ; 12. Guido Sebastián BENITEZ; 13. Diego Alejandro PERRONE; 14. Darío Rubén VARGAS; 15. Julio RIVADERO HERALDO; 16. Jessie Mabel HERNANDEZ OYARZO; 17. Daniel Omar MASNÚ; 18. María Cristina ARGANARAS; 19. Mónica G. LUENGO; 20. Marcelino TOSSEN; 21. Víctor H. TOVARES; 22. Nahuel S. CONSTENLA; 23. Héctor Hugo CARIAC; 24. Luis



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Angel BOBBIO; 25. Hebe Patricia REYNA; 26. Camila Soledad ZERDA; 27. Juan Eduardo ROLDAN NAVAS; 28. Juan Manuel OYOLA; 29. Karina Mabel DIAZ; 30. Teresa Livia CHIOCCA; 31. Gabriel FERRARIO; 32. Leonel Víctor PAREDES; 33. Humberto Oscar PERALTA y 34. Cecilia del Carmen PAREDES MAYORGA.

El proceso de enjuiciamiento finalizó con el dictado de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 10/2016 V.L., que decidió eximir de responsabilidad a los acusados enumerados en los artículos 1°, 4°, 5°, 6° y 7° de dicho acto por los conceptos y consideraciones allí vertidas. Además, en los restantes aspectos resolvió rechazar la acusación por prematura, por entender que se trataba de fondos pendientes de rendición ante la autoridad nacional, no siendo procedente por ello la acción de responsabilidad ante este Organismo de Control en dicha instancia.

No obstante, mediante su artículo 10° se encomendó a la Secretaría Contable el seguimiento de las rendiciones pendientes relativas a los fondos INET y "*Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continúa*", debiendo verificar trimestralmente, a través de la consulta al Ministerio de Educación Provincial, respecto de la aprobación o no de las rendiciones pendientes que fueran objeto de análisis por estos actuados, debiendo elevar un informe al respecto al Plenario de Miembros.

Lo expuesto no obsta concluir que las presentes actuaciones se encontrarían finalizadas, en tanto todas las partes en el presente proceso fueron notificadas de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 10/2016 V.L., que en la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

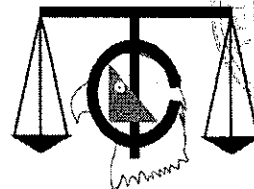
actualidad se encuentra firme y consentida por no registrarse la interposición de ulteriores recursos o acciones en contra de su validez.

En efecto, desde la última notificación realizada el 21 de junio de 2016 (conf. fs. 2701) de conformidad con lo ordenado por el artículo 12 de la citada Resolución, han transcurrido holgadamente los plazos previstos por la legislación vigente para la impugnación del acto (v. capítulo 14 de la Ley provincial N° 50). A continuación se detallan las notificaciones realizadas respecto de cada una de las partes:

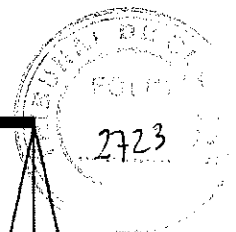
1. María Isabel CABRERA DE URDAPILLETA conforme cédula de notificación obrante a fs. 2676.
2. Jorge Oscar RABASSA conforme cédula de notificación obrante a fs. 2675.
3. Julio Javier FOURASTIE conforme cédula de notificación obrante a fs. 2684.
4. Amanda DEL CORRO conforme cédula de notificación obrante a fs. 2686.
5. Ana María BRASESCO conforme cédula de notificación obrante a fs. 2682.
6. Gloria Noemí GONZÁLEZ conforme cédula de notificación obrante a fs. 2681.
7. Rodrigo Gastón GARCIA MARTE conforme cédula de notificación obrante a fs. 2689.
8. Zunilda Mafalda GARRONE conforme cédula de notificación obrante a fs. 2680.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

9. Delia FRESONE RISSO conforme cédula de notificación obrante a fs. 2678.

10. Carlos YANCA conforme cédula de notificación obrante a fs. 2688.

11. Natalia Verónica MUÑOZ conforme cédula de notificación obrante a fs. 2680.

12. Guido Sebastián BENITEZ conforme cédula de notificación obrante a fs. 2680.

13. Diego Alejandro PERRONE conforme cédula de notificación obrante a fs. 2690.

14. Darío Rubén VARGAS conforme cédula de notificación obrante a fs. 2679.

15. Julio RIVADERO HERALDO conforme cédula de notificación obrante a fs. 2693/2694.

16. Jessie Mabel HERNANDEZ OYARZO conforme cédula de notificación obrante a fs. 2676.

17. Daniel Omar MASNÚ conforme cédula de notificación obrante a fs. 2679.

18. María Cristina ARGAÑARAS conforme cédula de notificación obrante a fs. 2680.

19. Mónica G. LUENGO conforme cédula de notificación obrante a fs. 2697/2699.

20. Marcelino TOSSEN conforme cédula de notificación obrante a fs. 2685.

21. Nahuel S. CONSTENLA conforme cédula de notificación obrante a fs. 2691.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

22. Héctor Hugo CARIAC conforme carta documento obrante a fs. 2692 y fs. 2701.

23. Luis Angel BOBBIO conforme cédula de notificación obrante a fs. 2680.

24. Hebe Patricia REYNA conforme cédula de notificación obrante a fs. 2680.

25. Camila Soledad ZERDA conforme cédula de notificación obrante a fs. 2680.

26. Juan Eduardo ROLDAN NAVAS conforme cédula de notificación obrante a fs. 2683.

27. Juan Manuel OYOLA conforme cédula de notificación obrante a fs. 2677.

28. Karina Mabel DIAZ conforme cédula de notificación obrante a fs. 2680.

29. Teresa Livia CHIOCCA, conforme cédula de notificación obrante a fs. 2674.

30. Gabriel FERRARIO conforme cédula de notificación obrante a fs. 2676.

31. Leonel Víctor PAREDES conforme cédula de notificación obrante a fs. 2676.

32. Humberto Oscar PERALTA conforme cédula de notificación obrante a fs. 2680.

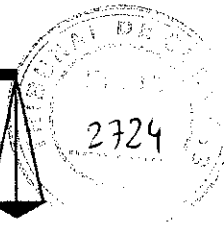
33. Cecilia del Carmen PAREDES MAYORGA conforme cédula de notificación obrante a fs. 2680.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Mención aparte merece el caso del señor Victor Hugo TOVARES, a quien no pudo notificarse del acto mediante la respectiva cédula, de acuerdo a las constancias obrantes a fojas 2695/2696. En forma extraoficial, personal de este Tribunal fue anoticiado del fallecimiento del acusado, por lo que mediante Oficio N° 1/2018 se procedió a solicitar copia certificada del acta de defunción al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El requerimiento se efectuó con la colaboración del Dr. Christian CINCUNEGUI (conf. fs. 2712 y fs. 2720), quien remitió la respuesta a la sede de este Tribunal. En consecuencia, se obtuvo la documentación obrante a fojas 2719, en función de la que cabe tener por acreditada la defunción del mentado acusado, resultando de imposible cumplimiento la notificación del rechazo de la acusación formulada en su contra.

Como consecuencia de lo expuesto, entiendo que procedería disponer el archivo de las presentes actuaciones junto a los expedientes del registro de este Tribunal TCP-SC N° 107/11, caratulado: *"S/ JUICIO DE CUENTAS AL SR. RODRIGO MARTE POR FALTA DE RENDICIÓN DE LAS CTAS. BANCARIAS N° 1710726-4, BTF PROGRAMA MEJORA DE EDUCACIÓN RURAL, N° 434122139/1 BTF FONDO ESPECIAL FONDO NACIONAL TECN-PROF, N° 53520115-08 BTF FONDO ESPECIAL PACTO FEDERAL EDUCATIVO, N° 53520110-93 BTF CABECERA JUR. DE LA RED FEDERAL, N° 1710606/3 LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO"* y el expediente PR N° 257/2010,  caratulado: *"S/ PRESENTACIÓN C.P.N. RODOLFO FEHRMANN S/*

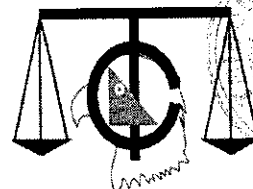
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RENDICIONES DE CUENTAS PENDIENTES”, ambos antecedentes del Juicio Administrativo de Responsabilidad tramitado en estos actuados, previa intervención de la Asesoría Letrada.

Igualmente, correspondería remitir a su repartición de origen a los expedientes administrativos N° 6890-ED-2008, N° 8676-ED-2008, N° 10038-ED-2008, N° 13362-ED-2008, N° 14935-ED-2008, N° 16062-ED-2008, N° 16757-ED-2008, N° 2472-ED-2009, N° 5577-ED-2009, N° 5579-ED-2009, N° 5578-ED-2009, N° 8452-ED-2009, N° 14867-ED-2009, N° 11376-ED-2009, N° 11943-ED-2009, N° 14486-ED-2009, N° 16593-ED-2009, N° 7651-ED-2010, N° 2937-ED-2010, N° 2938-ED-2010, N° 5147-ED-2010, N° 7321-ED-2010, N° 9535-ED-2010, N° 12741-ED-2010, N° 12742-ED-2010, N° 15733-ED-2010, N° 19894-ED-2010, N° 19892-ED-2010, N° 19896-ED-2010 y N° 16594-ED-2009 (remitidos a esta Secretaría Legal en función de lo expuesto en el Anexo XX del Informe Contable N° 513/2011); los expedientes N° 5651-ED-2008, 4570-ED-2008 y 4421-ED-2008 (remitidos a esta Secretaría Legal por Nota Interna N° 2016/2014, Letra: T.C.P.-S.C.) los expedientes N° 14485-ED-2009, N° 8352-ED-2011, N° 13314-ED-2011, N° 13315-ED-2011, N° 13316-ED-2011, N° 13317-ED-2011, N° 17180-ED-2008, N° 17735-ED-2008 (remitidos a esta Secretaría Legal por Nota Interna N° 1962/2012, Letra: T.C.P.-V.L.) y los expedientes N° 11311-ED-2011, N° 11312-ED-2011, 16132-ED-2011, N° 13594-ED-2011, N° 11310-ED-2011 y N° 7032-ED-2011 (remitidos a esta Secretaría Legal por Nota M.ED. N° 1636/2013), todos ellos analizados en el marco de Juicio Administrativo de Responsabilidad.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

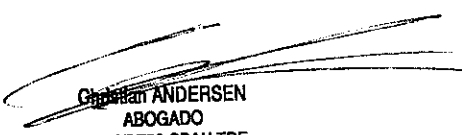


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

2725

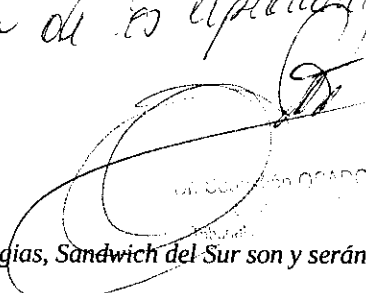
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

En mérito a las consideraciones vertidas, elevo a usted los actuados para la prosecución del trámite.


Christian ANDERSEN
ABOGADO
Mat. N° 759 CPAU TDF
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Señor Vocal de Auditoría
CPN Hues Education Force

Conforme el criterio
vertido por el Dr. Christian Andersen en
el Informe Legal N° 9/2019/letra
TCA-CA y elevó las actuaciones por lo
que en caso de coincidir, se remiten
al Asesor Letrado por su intervención
previa el Archivo del presente y la
devolución de los expedientes de esos
registros.


OSCAR VIRUEL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

07 FEB. 2019

PASE A LA SEC. LEGAL PARA INTERVENCION DEL ASESOR
LETRADO PREVIO AL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES Y
DEVOLUCION DE LOS EXPL. DE OTROS REGISTROS. -

18 FEB 2019

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Fiscal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

7
S. E. SALA
Pres. de las Actuaciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por el Dr. Porfirio Gencuora

18 FEB. 2019



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Expte. N° 101/2012 Letra T.C.P. - J.A.

Ushuaia, 21 de febrero de 2019.

SEÑOR SECRETARIO LEGAL

DR. SEBASTIAN OSADO VIRUEL

Me dirijo a Usted en el marco del Expediente de referencia, en ejercicio de las competencias determinadas en el inciso b) del artículo 12, del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009, con el objeto de informarle que habiendo analizado las actuaciones, no surgen observaciones que formular a su archivo.

Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Asesoría Letrada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ushuaia, 1 de febrero 2019

Atento a lo informado por el Asesor Letrado a/c, archívese.

Sebastián Osado Viruel
Secretario Legal

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

